DECRETO N° 1.440/2.021.
Concordia, 20/12/2.021.

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, ha sancionado las Ordenanzas N° 37530/2021 y N° 37531/2021, que establecen la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Concordia y las funciones de las distintas Secretarías que conforman el Departamento Ejecutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que por lo tanto, se hace necesario investir en cada una de esas funciones a quienes tendrán la responsabilidad de gestionarlos, según lo establece la Ordenanza Nº 37531/2021.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por la Ley 10027, y su modificatoria Ley N° 10082 -Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos-.

Por ello

EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°. - Establecese que la Estructura Orgánica, Administrativa y Funcional de la Secretaria de Desarrollo Social y Producción de la Municipalidad de Concordia, establecida por Ordenanza N° 37.531/21, estará conformada por las Subsecretarias, Direcciones, con las funciones, competencias y niveles que se enuncian en el presente Decreto.

ARTICULO 2°. – Designase a cargo del Departamento de la Subsecretaria de Empleo y Economía. A la Sra. Noelia Marina Godoy, DNI N° 29.989.508, Legajo Nº 9.317, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N°2°, del Decreto N° 1439/21

ARTICULO 3°.- Designase a cargo del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL, a la Srita. Jesica Raquel Santana, DNI: 39.028.416, Legajo N° 6.551, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 3°, del Decreto N° 1439/21.

ARTICULO 4°. – Designase a cargo de la DIVISIÓN EMPLEO, a la Sra. Carola Susana González, DNI N° 22.633.521, Legajo Nº 9.305, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 4°, del Decreto N° 1439/21.

ARTICULO 5°. - Designase a cargo de la DIVISIÓN CAPACITACIÓN LABORAL, a la Sra. Rita Noelia Gómez, DNI N° 25.575.332, Legajo Nº 5.631, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 5°, del Decreto N°1439/21.

ARTICULO 6°. – Designase a cargo de la DIVISIÓN TRABAJO ASOCIATIVO, a la Sra. Norma Carina Sandoval, DNI N° 21.697.189, Legajo Nº 3.026, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 6°, del Decreto N°1439/21.

ARTICULO 7°.- Designase a cargo de la Unidad Secretaría Privada, a la Agente Ruiz Diaz, Paola Lorena, Legajo Nº 5470, DNI Nº 24.218.001, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 7°, del Decreto N°1439/21.

ARTICULO 8°. - Designase a cargo del Departamento de Gestión Administrativa y Financiera, al Agente Carbajal, Débora Luciana, Legajo Nº 6123, DNI Nº 36.199.220 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 8°, del Decreto N°1439/21.

ARTICULO 9°.- Designase a cargo de la Sección Administrativa, a la Srita. Pereyra, Valeria Andrea, D.N.I N° 30.788.849 para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 10°, del Decreto N°1439/21.

ARTICULO 10°.- Designase titular del Departamento de Recursos Humanos, al Agente RIVERO, CARLOS EDUARDO, Legajo N° 3303, D.N.I N° 25.806.987, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 12°, del Decreto N°1439/21.

ARTICULO 11°. – Designase a cargo de la Coordinación de Vehículos Livianos, al Agente BENITEZ, LUIS ADOLFO, Legajo N° 1951, DNI N° 13.519.617., para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 13, del Decreto N°1349/21

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
Concordia,

ARTICULO 12°.- Designase titular del Área Mantenimiento Vehicular, al Sr. Miguel Ángel Gómez, DNI Nº 14.998.744, Legajo N° 1737, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 14° del Decreto N°1439/21.

ARTICULO 13°. – Designase a cargo del Área Deposito, a la Agente Gularte, Lidia Griselda, Legajo Nº 3001, DNI Nº 16.794.306, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 15, del Decreto N° 1439/21.

ARTÍCULO 14°.- Designase a cargo del Área Atención al Público, al Sr. Toledo, Jorge Hugo Ariel, Legajo Nº 9369, DNI Nº 25.630.229, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 16, del Decreto N° 1439/21.

ARTÍCULO 15°.- Designase a cargo del Área Mesa de Entradas, a la Agente Rojas, Marcela Alejandra, Legajo N° 6053, DNI Nº 24.469.360, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 17, del Decreto N° 1439/21.

ARTÍCULO 16°.- Designase a cargo de la Coordinación de Centros de Desarrollo y Cuidados Infantiles, al Agente Jachuk, Victor Enrique Abraham, Legajo Nº 3235, DNI Nº 16.793.986, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 18, del Decreto N°1439/21.

ARTÍCULO 17°.- Designase a cargo de la División de Administración y Despacho, a la Agente PENAYO AMAYA, MARIA ANTONELLA, Legajo Nº 8031, DNI Nº 32.296.113, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 20, del Decreto N°1439/21.

ARTÍCULO 18°.- Designase a cargo del Área Guardería Infantil Municipal, a la Agente GALLO, ELENA, Legajo Nº 3005, DNI Nº 16.360.432, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 21, del Decreto N° 1439/21.

ARTÍCULO 19°.- Designase a cargo del Departamento Administrativo y Despacho, a Sra. Soto Brenda Estefanía, DNI Nº34.646.345, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 22, del Decreto N° 1439/21.

ARTÍCULO 20°.- Designase a cargo de la División Atención al Público, a la Agente Cis, Silvana Andrea, Legajo Nº 5473, DNI Nº 27.811.913, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 23, del Decreto N° 1439/21.

ARTÍCULO 21°.- Designase a cargo de la Coordinación Técnica General, al Agente Corrado, José Domingo, Legajo Nº 3057, DNI Nº 22.015.841, para el cumplimiento y funciones establecidas en el Articulo N° 25, del Decreto N° 1439/21.

ARTICULO 22°. - Desígnese a cargo del Departamento Economía Social y Agricultura Familiar al Agente Municipal Ricardo Ramón Barrientos, DNI: 17.850.952, legajo N° 2.378, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 25° del Decreto N° 1439/21.

ARTICULO 23°. - Desígnese a cargo de la División Despacho a la Agente Municipal María Belén Ayala, DNI: 34.805.413, legajo N° 9.344, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 26° del Decreto N° 1439/21.

ARTICULO 24°. - Desígnese a cargo de la División Producción Local y Trabajo Asociativo a la Agente Municipal Marina del Carmen Montenegro, DNI: 22.023.550, legajo N° 3.233, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 27° del Decreto N°1439/21.

ARTICULO 25°. - Desígnese a cargo de la División Estadísticas a la Agente Municipal Nicules Josefa, DNI: 12.457.439, legajo N° 3.474, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 28° del Decreto N° 1439/21.

ARTÍCULO 26°. - Designase titular del Área Gestión Integral de Riesgos, al Agente Alegre, Franco Mauricio, Legajo Nº 5951, DNI Nº 26.408.142, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 29° del Decreto N° 1439/21.

ARTICULO 27°. - Designase titular de la Coordinación Interinstitucional para la Reinserción e Integración de Personas en Situación de Calle, a la Sra. Castillo, Silvia Liliana, DNI Nº 17.309.716, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 30° del Decreto N° 1439/21.

ARTICULO 28°. – Designase a cargo de la Unidad de Asuntos Políticos, al Agente Fonseca, Cesar Edgardo, Legajo Nº 3570, DNI Nº 25.494.003, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 32° del Decreto N° 1439/21.

ARTICULO 29°. – Designase a cargo del Departamento Servicios Sociales, a la Agente Hilda Beatriz Schulze, Legajo Nº 3460, DNI Nº 13.198.282, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 33° del Decreto N° 1439/21.

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

DECRETO N°
Concordia,

ARTICULO 30°. - Designase a cargo del Departamento Administración de Subsidios, a la Agente EVA RAMONA FALCON, Legajo Nº 2455, DNI Nº 11.161.507, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 34° del Decreto N°1439/21.

ARTICULO 31°. – Designase a cargo de la Coordinación Legal, a la Agente Dominguez, Diana María Belén, Legajo Nº 5627, DNI Nº 29.595.754, para el cumplimiento y las funciones establecidas en el Art. 35° del Decreto N°1439/21.

ARTICULO 32°.- Los alcances de los artículos precedentes comenzarán a regir a partir del día 1 de Enero de 2022.

ARTICULO 33°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, y archívese.-

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Desarrollo Social
Municipalidad de Concordia

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA